



San Agustín

¡Compromiso por el cambio!

Creado por Ley N° 9067 del
20 de marzo de 1940

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°041-2024-A/MDSA

San Agustín, 04 de marzo de 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN AGUSTÍN;

VISTO:

El Expediente, presentado por mesa de partes de la Municipalidad de San Agustín con N°1162 de fecha 27 de febrero de 2024, donde solicitan Reconocimiento con Resolución de Alcaldía a la JUNTA DIRECTIVA DEL BARRIO ISHUE, Anexo de Vista Alegre del Distrito de San Agustín;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, sobre Autonomía, indica que los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia, además precisa que, la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, según Artículo 113º numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, sobre ejercicio de derecho de participación, manifiestan que el vecino de una jurisdicción municipal, puede ejercer de derecho de participación vecinal, a través de Junta Vecinal, Comités de vecinos, Asociaciones vecinales, Organizaciones comunales, sociales u otras similares de naturaleza vecinal;

Que, según SOLICITUD EXP.1162 DE FECHA 27 DE FEBRERO DEL 2024 SOLICITAN RECONOCIMIENTO a la JUNTA DIRECTIVA DEL BARRIO ISHUE, Anexo de Vista Alegre del Distrito de San Agustín;

Que, es política de este Gobierno Municipal incentivar la participación de la sociedad Civil, a través de sus organizaciones manteniendo los principios de coordinación entre el gobierno Local y la población organizada; Por las consideraciones expuestas, de conformidad con las facultades conferidas por la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER a la JUNTA DIRECTIVA DEL BARRIO ISHUE, Anexo de Vista Alegre del Distrito de San Agustín – HUANCAYO; por el periodo de un año a partir de la fecha, conformado por las siguientes personas:

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CARGO
01	VICTOR ALDO BORJA ALFARO	20101599	PRESIDENTE
02	ANA MARIA ALFARO GUERREROS	20101431	VICEPRESIDENTA
03	NORMA PAQUIYAURI WILLCAS	47471252	TESORERA
04	GREGORIA BETTY ALFARO PONCE	41001860	SECRETARIA
05	ALBERTO PORRAS MACHACUAY	40727503	VOCAL1
06	ELVIA JANET GIRALDEZ HILARIO	70909851	VOCAL2
07	SAÚL COLONIO CRISPIN	46853193	VOCAL3
08	EFRAIN CIPRIANO PEREZ LIMAYMANTA	10185934	FISCAL

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la oficina de Secretaría General, notificar a los integrantes del Comité de Gestión de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN AGUSTÍN



Carlos Arturo Zavala Oré

ALCALDE

Municipalidad de San Agustín

20199818351

Cel. 980374957

